

F
197
SG

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

INFORME DE LAS COMISIONES DE INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, APROBADO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 1934, EN ORDEN A LO EXPUESTO POR LA CASA DEL PUEBLO, CÁMARA DEL COMERCIO Y DE LA PROPIEDAD URBANA Y VECINOS FIRMANTES DE UN ESCRITO RELACIONADO CON EL PROBLEMA DEL AGUA, Y EXTRACTO DE LAS INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES ALCALDE Y CONCEJALES, EN LA MISMA SESIÓN.



IMP. DE ALMA CASTELLANA

750 Sig.: F 197 SG
Tít.: Informe de las Comisiones e
Aut.: Segovia. Ayuntamiento
Cód.: 51078285



65155
R.-21.538

F-

SG



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Informe de las Comisiones de Industrias y de Hacienda, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 6 de Abril de 1934, en orden a lo expuesto por la Casa del Pueblo, Cámaras del Comercio y de la Propiedad Urbana y vecinos firmantes de un escrito relacionado con el problema del agua, y extracto de las intervenciones de los señores Alcalde y Concejales, en la misma sesión.



INFORME DE LAS COMISIONES DE INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 1934, EN ORDEN A LA RESOLUCION DEL PROBLEMA DEL SUMINISTRO DEL AGUA.

Sr. ALCALDE:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por V. S. en Decretos de 12 y 13 de Marzo últimos y 2 del actual, los Comisarios de las de Industrias y Hacienda, conjuntamente, emiten el siguiente informe, en el que han procurado recoger los más importantes argumentos contenidos en los escritos elevados al Excelentísimo Ayuntamiento, por la Casa del Pueblo, Cámaras de Comercio y de la Propiedad Urbana y escrito elevado a la Corporación con fecha 22 de Marzo, al que aparecen unidos varios pliegos de firmas, en orden al acuerdo de implantar el régimen de contador para el suministro del agua.

En cuanto se refiere al criterio sustentado por la entidad obrera, la primera en dirigirse al Concejo en relación con el asunto que nos ocupa, nada podemos decir, si no es el mostrar nuestra complacencia por los términos de su escrito, en el que pide se dé cumplimiento a lo acordado, por considerar que así conviene al interés general.

* * *

Lo más brevemente, hemos de referirnos a lo solicitado por la Cámara de Comercio e Industria, teniendo en cuenta que este organismo no hace objeción alguna a lo más fundamental del acuerdo indicado, es decir, a la implantación del contador. Por

ello y con verdadero agrado, quisieran los informantes complacer a la Cámara de Comercio demostrándola de modo que no diera lugar a la más leve sombra de duda, su deseo de acceder a lo solicitado. Mas no puede hacerse así—de momento—por lo que diremos después.

No obstante, en cuanto se refiere a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza, estimamos que no hay problema alguno, porque la esencialidad del mismo es que las obras de acometida reúnan las debidas garantías de ejecución—gran parte de las cuales no habrá necesidad de realizar por estar ya hechas con el actual sistema—para lo cual lo imprescindible será que éstas se ejecuten siempre bajo el control de los técnicos municipales. Y en su redacción, no ha habido nunca por la Corporación el menor deseo de vejar a los propietarios, como públicamente se ha dicho, si no el de facilitar la realización de las indicadas operaciones con personal en ellas especializado, al igual que hasta ahora se venía haciendo, sin la menor protesta de nadie, y como se hace en otros Ayuntamientos, entre ellos los de Oviedo y Avila, consultados acerca de este extremo.

Por lo que se refiere a las tarifas, pide la alta representación de la Industria y del Comercio segoviano la reforma de las mismas, sin duda por considerar que éstas son elevadas.

Mucho se ha dicho respecto a este importantísimo punto de la Ordenanza, por la totalidad de los que han expuesto en la prensa su opinión en relación con el problema. A juzgar por ello, no estuvo acertado el Excmo. Ayuntamiento al fijar los precios y como no sentimos el menor deseo de hacer hincapié en demostrar que no son tan fundadas las objeciones que se han hecho, partiendo—como es natural—de la base de aumentar la recaudación última en unas quince mil pesetas, a que han de ascender los nuevos gastos, con el mayor agrado, repetimos, propondríamos a la Corporación una reforma en las Tarifas pero no podemos hacerlo, ya que consideramos carecer de medios legales para ello, mientras tanto dure la vigencia de la Ordenanza; es decir, durante el año en curso, conforme al imperativo precepto del artículo 324 del Estatuto Municipal.

Pero hacemos presente del modo más categórico y formal, que en su día y en nuestro deseo de complacer esa aspiración,

en la medida de lo posible, y si para entonces siguiéramos en el ejercicio del cargo, propondremos la reducción solicitada, con arreglo a las enseñanzas que se deduzcan de la experiencia a realizar durante los meses que restan del año. Ello fué propósito nuestro al confeccionar la Ordenanza vigente, pues sólo a vía de ensayo fué establecida, como saben muy bien todos los señores concejales, y siempre bajo la base de no aumentar la recaudación obtenida por este concepto en ejercicios anteriores, en más de 15.000 pesetas, que repetimos es la cantidad a que aproximadamente han de ascender los gastos de este nuevo servicio.

Desafortunadamente y debido a la actitud en que se ha colocado un sector del vecindario, aún no se ha instalado un contador, a excepción de los que ya existen en la Academia de Artillería e Ingenieros y Estación del Ferrocarril. Y como la realidad manda, y forzosamente habrá que conceder a los propietarios un nuevo plazo para dar cumplimiento al acuerdo, las tarifas en vigor, de hecho, no surtirán efecto más que durante un plazo de seis meses. Por ello consideramos que aún sus más fogosos impugnadores, carecen de fuerza moral para mantenerse en su posición de resistencia a cumplimentar el acuerdo, basándose en este punto de la Ordenanza.

La Cámara de Comercio, tan comprensiva, será sin duda la primera en estimarlo así.

* * *

Del escrito elevado al Excmo. Ayuntamiento por la Cámara de la Propiedad Urbana, se destaca la exposición del agrado con que vería esta entidad «se llevase a efecto la ampliación de las obras de conducción de agua a la cacera y terminadas éstas, si fuera preciso, efectuarse el establecimiento del contador».

Pues bien, con toda lealtad—lo que no excluye el sentimiento que nos produce el tener que demostrar nuestra discrepancia con la Cámara—hemos de manifestar, que no debe el Ayuntamiento acceder a la ampliación indicada, ya que con el caudal que durante ocho meses entra diariamente en los depósitos, caudal que arroja la muy elevada suma de *diez mil quinientos* metros cúbicos, según el último aforo, hay más que suficiente

para abastecer, no a una población de diez y ocho mil habitantes, si no a otra de mucho mayor vecindario.

Nada se adelantaría con llevar a cabo lo pedido, a no ser que durante los meses de Noviembre a Junio inclusive pudieran satisfacer muchos segovianos su capricho de tener los grifos abiertos durante 14 ó 15 horas, en vez de las 10 en que ahora lo hacen, pues nunca—a no ser que se destruyera toda la conducción actual—entrarían en los depósitos más de 180 litros por segundo.

Nunca, repetimos, se lograría que de Julio a Octubre viniera un litro más de lo que dá el Aceveda, cuyo caudal en esta época oscila entre 35 y 50 litros por segundo.

No, no es como cree la Cámara Urbana como se encontraría la solución al problema del agua. Este, en toda época, es de distribución y nada más que de distribución.

Cualquiera que se pare a estudiarle someramente, con toda objetividad, olvidándose de si es casero o inquilino, obtendrá la consecuencia que de sus preocupaciones por el asunto hemos alcanzado los Comisarios firmantes, avalada por el ilustre ingeniero señor Lázaro Urra, quien en su conocido informe de 27 de Junio de 1930, dice respecto a la idea que propone la entidad que nos ocupa, «que la opinión del ingeniero que suscribe, se inclina francamente a que el dinero que hubiera que gastarse en esto se empleara en implantar la distribución por contador en la población, pues empeñarse en poner la tubería en condiciones de conducir los 180 litros, no resuelve tampoco el problema de tener agua siempre, ya que en varias épocas del año el río no los lleva».

Por tanto—dicho sea para terminar en cuánto se refiere a lo señalado por la Cámara indicada—estiman los dicentes, al igual que los miembros de la misma señores Cabello y Moreno, que «debe establecerse primero el contador», en la seguridad, añadimos, de que el servicio será tan suficiente que haría innecesaria toda obra de ampliación de la tubería.

Y por último, vamos a contestar al escrito elevado a la Corporación municipal con fecha 22 de Marzo, sin que para ello nos fijemos en si son cerca de 5.000 los vecinos firmantes o sólo ha de considerarse como tales a los 43 que con posterioridad a su entrega han justificado su personalidad.

Más que el número, demasiado reducido en todo caso si se tiene en cuenta la población de Segovia y los procedimientos empleados para lograr firmas, hemos de fijarnos en las peticiones formuladas.

En la primera se pide «que inmediatamente acuerde el Ayuntamiento realizar las obras que sean necesarias para que lleguen a esta Ciudad absolutamente todas las aguas que la pertenecen del río Aceveda y todos los afluentes a la antigua cacería, incluso las de Navalcaz».

Como contestación a esto, nos remitimos a lo señalado sobre el mismo punto en párrafos anteriores y con mayor motivo, ya que la obra con tanta urgencia pedida, sería de un coste elevadísimo, sin que durante los meses de Julio a Octubre se operase la más leve mejora en relación con la situación de los últimos veranos.

Como lógica consecuencia de lo que nos hemos permitido exponer al Excmo. Ayuntamiento, estimamos que no procede revocar la Ordenanza para el suministro del agua, como se dice en la petición segunda.

No se oponen ni mucho menos estos Comisarios a que por los técnicos municipales se estudie la supresión de la tubería instalada en el Acueducto, aunque no ofrece el peligro grandísimo que señalan los firmantes, como lo demuestra el que esta medida fué avalada por la Comisión de Monumentos, la que informó favorablemente, por que esta instalación iba condicionada a la implantación de contadores, único medio de evitar los peligros que supone la carga y descarga de la red.

En cuanto a la cuarta, en la que se piden que se exijan a los técnicos las responsabilidades que señalan en sus informes los señores Rincón y Lázaro Urra, el Ayuntamiento tuvo muy en cuenta lo expuesto por el Sr. Rincón en su dictamen, en el que dice: «A pesar de los preceptos de la legislación actual, las responsabilidades de los técnicos, en nuestra patria, es infrecuente,

siendo preciso recurrir a fallos de Tribunales éxóticos, franceses algunos y anglo-sajones los más, para encontrar sanciones pecuniarias, aplicables a responsabilidades de aquéllos». Añadiendo a continuación: «.....Llevada—la cuestión—a los Tribunales de justicia, a más de lo aleatorio del resultado de todo pleito, por diáfanos que las cuestiones se presenten, dadas las posibles instancias e incidentes, fuera muy aventurado indicar sin grave error, el final de un pleito de esta naturaleza». Por estas razones, como un dictamen jurídico de Letrado, no es en la práctica, indefectiblemente, un fallo judicial, el Ayuntamiento, descansando sobre los razonamientos anteriores, entendió que, como caso, de darse una responsabilidad de índole punitiva—estrictus sensu—había de preceder a la de otro orden, se envió el asunto, por acuerdo del Ayuntamiento en sesión de 2 de Septiembre de 1931, al Sr. Fiscal de la República, sin que al presente haya recaído acuerdo sobre este particular, dimanante de tan alta autoridad.

* * *

Como síntesis de lo expuesto, los firmantes, Comisarios de la de Hacienda e Industrias, concretan sus opiniones respecto a lo indicado por los organismos y vecinos a que antes nos referíamos, en los escritos elevados al Excmo. Ayuntamiento, del modo siguiente:

PRIMERO: Que siendo urgente el acabar con el actual régimen de suministro de agua, que trae como consecuencia el que ésta no se facilite más que durante diez horas como máximo, con toda lealtad y llevados de nuestro amor a Segovia y de nuestros deseos de terminar para siempre con un problema de tanta monta, nos permitimos encarecer al Excmo. Ayuntamiento, se ratifique en su acuerdo de ir a la implantación del contador, en el plazo más breve posible.

SEGUNDO: Que no procede llevar a cabo ampliación alguna de la tubería conductora del agua potable, por tener el firme convencimiento de que con el caudal que entra en los depósitos hay más que suficiente para el abastecimiento de la Ciudad y de que no por ello se lograría aumentar el caudal durante los meses de estiaje.

TERCERO: Que no es posible a nuestro juicio, bajo el punto de vista legal, al que forzosamente ha de sujetarse el Excelentísimo Ayuntamiento, introducir en las Tarifas, durante el año de su vigencia, modificación alguna.

No obstante y aunque bien nos consta que ese fué siempre el propósito de la Corporación, toda vez que estas Tarifas fueron aprobadas con carácter provisional y únicamente a modo de ensayo durante la vigencia del actual presupuesto, nos permitimos indicarle, declare públicamente su ofrecimiento de reformar las tarifas en el momento oportuno.

CUARTO: Que si ello fuera procedente, se dirija respetuoso escrito al Excmo. Sr. Fiscal de la República en orden a la tramitación de las responsabilidades a que pudieran estar afectos los técnicos directores de la obra de conducción de agua, en cumplimiento del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión de 2 de Septiembre de 1931, por el que se elevó el asunto a tan alta autoridad, y

QUINTO: Que por la Alcaldía se requiera de nuevo a los propietarios para que procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento respecto a la implantación del contador, sin que hasta el día primero de Julio comience a tener aplicación la tarifa correspondiente a este servicio.

Es cuanto tenemos el honor de exponer a V. S. y al excelentísimo Ayuntamiento, quien en definitiva resolverá como crea más beneficioso y conveniente.

Casas Consistoriales de Segovia, a 3 de Abril de 1934.—
Esteban Muñoz.—Aurelio García.—Mariano Sáez.—Pascual Guajardo.—Ricardo Riesco.—Agustín de las Heras.

INTERVENCION DEL SR. MUÑOZ

Terminada por el Sr. Secretario de la Corporación la lectura del precedente informe, hizo uso de la palabra el presidente de las Comisiones citadas, quien dice que deseando expresarse de modo que no dé lugar a torcidas interpretaciones, dada la importancia del asunto a tratar, ha trazado — como ampliación y defensa del mismo— unas cuartillas que lee seguidamente, y que dicen así:

SEÑORES CONCEJALES:

Los Comisarios que suscriben el informe de que acaba de darse lectura, han examinado con toda serenidad y objetividad los escritos elevados al Excmo. Ayuntamiento por las entidades y vecinos a que en el mismo se hace referencia.

Aunque animados de los mejores propósitos de recoger sus peticiones, no hemos podido gustar esa satisfacción por impedirlo la realidad de las cosas a que venimos obligados a servir.

Tenemos que partir, señores, de que existe una conducción de agua potable a la ciudad, cuyas obras habían terminado cuando el pueblo nos trajo aquí. No nos alcanza, por tanto, la menor responsabilidad en cuanto se refiere al planeamiento y resultado de las mismas; hemos de pasar por este hecho, y tomándolo como base, exponer nuestras argumentaciones.

Aquella conducción fué ejecutada a base de contadores para la distribución del agua. Había que resolver el grave problema del verano, tan viejo, y el Ayuntamiento presidido por el señor Moreno lo abordó sustituyendo la antigua cacera por la que hoy poseemos. Por aquélla entraba en los depósitos gran parte del caudal del Aceveda, caudal que durante siete u ocho meses es espléndido. Por la actual llegan de 120 a 125 litros por segundo durante esos meses, y en los restantes del año, todo lo que da el río, que cual en todos ocurre, ve mermado su caudal de tal modo que durante algunos días del estiaje último sólo nos facilitó 32 litros.

Las ventajas de la nueva conducción en los meses de verano son tales, que, con toda nobleza, afirmamos que de no haber contado con ella en los estiajes de 1931 y 33 apenas hubiera llegado agua a la ciudad.

Es decir—y esto es muy importante para el enjuiciamiento de nuestro informe—que durante siete u ocho meses la tubería es incapaz para contener ni la mitad de lo que da el Aceveda, pero en cambio durante los meses de Julio a Octubre, sobran muy cerca de las tres cuartas partes de su capacidad.

He ahí por qué consideramos impropio el acceder a que se lleven a efecto las obras de ampliación solicitadas por la Cámara de la Propiedad Urbana y vecinos firmantes del tan debatido escrito. Si nada hemos de resolver con la ampliación, ¿para qué hacerla? Fijense señores concejales en esto, que, repito, es importantísimo. Ejecutadas las obras, sólo conseguiríamos que de Noviembre a Junio se cortase el agua a las diez de la noche en vez de a las seis o seis y media, como ahora se hace; pero en el verano no dispondríamos de un litro más de lo que es capaz de traer, muy sobradamente, la actual conducción.

¡El problema seguiría en pie en toda su gravedad!

Y puestos ya en el camino de buscar solución al mal, no solamente la actual Corporación sino otras anteriores, se decidieron por la implantación del contador. ¿Por qué hicieron esto aquéllos concejales? ¿Por qué lo hemos acordado nosotros? Pues porque tenemos el convencimiento de que el problema es de distribución; porque con el caudal de que disponemos, hay más que suficiente para que Segovia acabe con la vergüenza que supone el no tener un servicio constante de agua. Y queramos o no queramos, miremos el problema por arriba o por abajo, la justísima aspiración no será realidad, mientras no se corten los abusos actuales, mientras no esté establecido el contador.

Por eso los Comisarios de las de Industrias y Hacienda, que no somos en definitiva—como todos los señores concejales—sino unos ciudadanos con los mismos derechos y deberes que todos los que nos escuchan, que todos los que en Segovia viven, y a los que personalmente no afecta el problema ni su resolución ni más ni menos que al resto del vecindario, proponemos al Excelentísimo Ayuntamiento se ratifique en su propósito de implan-

tar el contador, en la firmeza de que con ello prestamos al pueblo el más alto servicio.

Dicho esto, que es lo fundamental, sólo nos resta decir que las tarifas vigentes en el papel no más—ya que aún no se ha instalado un sólo contador—fueron trazadas y aprobadas con carácter provisional, y que legalmente no pueden ser modificadas durante el tiempo de su vigencia.

No obstante, y para tranquilidad de sus más duros impugnadores, consideraríamos acertado, como decimos en el informe, que la Corporación proclame hoy su propósito de reducirlas en lo posible al confeccionar los presupuestos del año próximo, ateniéndose a las enseñanzas que se deriven de la práctica del nuevo servicio durante los seis meses en que tendrá efectividad.

Y es más, hasta veríamos con gusto que por el Ayuntamiento se invitase a las entidades que a él se han dirigido y á los vecinos firmantes, a que designen uno de sus miembros para que comprueben los ingresos obtenidos con el nuevo servicio por contador y para, en vista de su resultado, orienten a la Comisión de Hacienda sobre las reformas a introducir en su día en las tarifas de precios.

Y nada más por ahora, señores concejales.

A continuación, y por el orden que sigue, hicieron uso de la palabra los señores Guajardo, Artalejo, Combarros y de Frutos. De estas intervenciones, así como de la del señor Alcalde, se da solamente una referencia, en la que se recoge lo más saliente de sus manifestaciones.

SR. GUAJARDO

El señor Guajardo empieza haciendo constar que interesa hacer saber a la opinión la verdad de cuanto sucede en esta cuestión, confundida lamentablemente por los que se oponen a la variación de régimen de distribución de agua.

Sabido es, que el problema en Segovia tiene características distintas completamente según la época. En invierno no es agudo, ni para hoy ni para el futuro. Segovia dispone en su origen

de agua abundantísima, que hoy no llega a sus depósitos por las razones que todos conocemos. No concurren iguales circunstancias en verano, sino todo lo contrario, pues de la extremada abundancia descendemos a la escasez más absoluta.

Y esto, contra lo que aseguran algunos señores, es ya antiguo en Segovia, pues hace más de veinte años que el suministro de agua viene limitándose en verano a dos horas tarde y dos mañana. Recordaré como detalle, que el año 1916, en Septiembre, día de la Coronación de la Virgen, siendo yo alcalde, tuve que disponer que las cubas de Obras Públicas surtiesen los efectos de fuentes públicas; tan grande era la falta de agua.

Es cierto que como consecuencia de la entubación, hemos perdido volumen en invierno, pero justo es decir que en verano hemos ganado en cantidad y calidad, pues hoy está separada en absoluto la cacera de Navalcaz—que bajo ningún concepto debe pensarse en volver a *meter*—y a pesar de esta resta disponemos de más del doble de reserva que antes de efectuadas las obras.

Interesa hacer constar que las aguas contaminadas, cual sucede, con las de Navalcaz, no pueden depurarse con éxito cuando se trata de tan pequeño volumen, ya pudimos apreciar sus efectos nocivos con el ensayo que se hizo al establecer la Estación, que hoy está sin servicio. Por ello, insisto en que no debe en modo alguno mezclarse las aguas.

¿Puede seguir esta situación? En modo alguno. ¿Qué solución puede ponerla remedio? Para mí no hay otra que el contador, única forma de controlar el gasto y a la vez la más equitativa y la más moral distribución.

Sabidas son las dificultades que encuentra el vecindario segoviano para su abastecimiento; zonas hay que difícilmente pueden recoger un cántaro de agua; lo corriente es que en más de un piso principal el agua no suba por falta de presión, y todo esto ocurre en una población que cuenta en pleno período de estiaje con un volumen de 3.000 metros cúbicos. ¿Por qué ocurre esto? Sencillamente, por su mal reparto.

Esta cantidad que Segovia consume en dos horas puede ser lo suficiente para satisfacer las necesidades durante doce horas como *mínimum*.

Partiendo de la base que Segovia tenga cuatro mil habitacio-

nes, corresponderá a cada una un volumen de quince metros cúbicos, que hacen una suma de sesenta mil metros al mes. Como quiera que la cantidad disponible sería de noventa mil, aún nos quedaría una reserva de treinta mil para otros menesteres, como riegos, somovientes, etc. etc. Y yo pregunto: ¿Es posible que haya quien prefiera la situación actual?

Bien sé que los enemigos del contador dicen que con esta cantidad escasamente da lo suficiente para lavarse los pies, asunto que queda completamente rebatido.

Con datos oficiales recibidos de los Ayuntamientos de Avila, Guadalajara, Soria, Madrid, Vitoria, Oviedo y alguna más, se justifica que una familia de clase modesta gasta de cinco a ocho metros; una de clase media, no pasa de diez, y una pudiente, no pasa de veinte, cantidades que encajan perfectamente en el tipo renta que hoy se cobra y canon que se paga o debe pagarse por el suministro de agua. Por consiguiente, no hay que temer a esos aumentos en las rentas. Si algún vecino sobrepasa la cantidad a que tiene derecho, será muy insignificante.

Y no será sólo el reparto equitativo la función del contador; evitará el abuso de que casas de rentas superiores a 300 pesetas y no menos de 600, paguen igual canon que satisfacen casas cuyas rentas no son superiores a 100 y en muchos casos no pasan de 50.

Dará facilidades para que el pequeño propietario pueda tener en su casa ese servicio pagando una módica cantidad, que en ningún caso pagará más de dos pesetas mensuales, o sean veinticuatro al año, lo que hoy se paga ochenta. Esta es la realidad lo demás cuentos tártaros y amor al bolsillo.

Pensemos alto, sin egoísmos personales; pensemos que Segovia no puede continuar un día más con sus fuentes secas durante veintidós horas, expuestas a las mil contingencias y ninguna buena, y meditemos sin pasiones, sin egoísmos, que para Segovia la solución del problema durante el verano, es cuestión de vida o muerte.

Y termino haciendo constar que para mí comete un delito de lesa patria chica, el que se oponga a esta solución.

SR. ARTALEJO

Después de lo expuesto por los señores que me han precedido en el uso de la palabra, me voy a concretar a decir quiénes son los que no quieren contador y el por qué no lo quieren.

Hay propietarios que perciben rentas de ocho y aún más inquilinos, cuyas rentas suman más de quinientas pesetas al mes y estos señores pagan por el agua que consumen todos mensualmente, diez pesetas. Esto es, que mientras ellos cobran bien, el Ayuntamiento sólo percibe una miseria, que, en algunos casos, apenas si llega a una peseta por inquilino; y como la nueva tarifa aprobada marca un minimum de dos pesetas por cada uno ¿cómo les va a convenir el contador? Ese y nada más que ese es el motivo que les mueve a protestar,

¿Qué supone la cantidad que esos propietarios a quienes me refiero tendrían que satisfacer, muy justamente, sobre la que ahora pagan, si fueran un poco más desprendidos, por el servicio que el Ayuntamiento les presta? El que puede protestar hoy, y con mucha razón, es el pequeño propietario que tiene que satisfacer por él solo y sin ningún ingreso de rentas, seis pesetas con sesenta y seis céntimos mensuales, por el mismo servicio.

Esta desigualdad tan irritante, es, en mi opinión, una de las causas fundamentales por las que tiene que modificarse el actual sistema de caño libre, porque encierra una desigualdad rayana con el abuso en su distribución, que no puede tolerarse.

¿Cómo puede regularse el problema de distribución? La forma más equitativa, más justa, más conveniente, es la que se hace por el sistema del contador, que, en unos casos, evita el que unos señores, pagando poco, tengan agua abundante, y en otros, el que se despilfarre por quien no tiene ningún otro beneficio utilitario que el de ver correr el líquido por el grifo, y decirse: como pago igual, que siga corriendo.

Ahora bien, ¿que esta solución lleva consigo el que los señores propietarios tienen que gastar unos cientos de pesetas en colocar los contadores, pilas individuales y hasta, en algunos

casos, en saneamiento de viviendas?, exacto. Todo esto se ha tenido en cuenta, pero tenemos que acogernos al mal menor; porque, señores, imparcialmente pensando, ¿no sería mucho más lamentable, más grave, el que siguiéramos como actualmente, teniendo agua sólo dos horas en verano, pasando por la vergüenza de ver marcharse de Segovia a personas que pasarían en ella la temporada de verano, pero que no pueden hacerlo porque carecen de agua, mientras algunos la despilfarran?

La discrepancia, por otra parte, ha quedado reducida sólo a cuarenta y tres vecinos que han justificado su personalidad, de entre los cuatro mil seiscientos que aparecen en los pliegos elevados al Ayuntamiento, y esto da que pensar si ese número de firmas pudieran ser de los pliegos que ponen en los entierros, cosa que no puede tomarse en consideración.

Y dicho esto, como el artículo 7.º del Reglamento de Sanidad, nos obliga a implantar el suministro del agua por contador, nuestro deber es cumplir la ley; y como las Corporaciones que han elevado escritos al Ayuntamiento, no se oponen a tal medida, entiendo que procede aprobar el informe de las Comisiones de Industrias y Hacienda, procediéndose por la Alcaldía a tomar las medidas necesarias para que la implantación sea un hecho.

SR. GARCÍA COMBARROS

El señor García Combarros interviene brevemente, diciendo: he sido aludido por el periódico del señor Alcalde, y conste que yo al menos digo al pan, pan, y que el agua es agua.

No me opongo al contador, sino a las tarifas, que deben rebajarse.

Esto del agua es un asunto de muchos años, y los Ayuntamientos anteriores lo han ido dejando para que este venga a resolverlo.

Antes de las elecciones se decía en los mítines, que la traída del agua estaba muy mal hecha, que había que pedir responsabilidad, que se exigiría a los que habían cobrado tantos miles de pesetas. Que se trajera agua a costa del Ayuntamien-

to o de esos señores... y hasta la fecha nadie ha dicho si hay responsabilidad.

Si hay responsabilidad, a por ellos; a exigirlas y que se arregle la obra.

SR. DE FRUTOS

Hago uso de la palabra, no por defender el criterio de la Comisión, expuesto en el informe que se ha leído y que gusto hago mío, que bastante aclarado y defendido está con las manifestaciones de los señores que me han precedido, sino por entender es en el salón de sesiones y ante el pueblo donde los concejales deben exponer su opinión en cuanto se refiere a asuntos municipales, en lugar de comentarlos en tertulias, lo que, por lo general, solamente da por resultado discusiones que agrían y apasionan las cuestiones.

En esta mi breve intervención he de poner de relieve las dos facetas que presenta el asunto que nos ocupa y que, a mi juicio, son totalmente distintas: *el contador y las tarifas*.

Respecto al primero, si su implantación no fuese indiscutible por equitativa y justa, lo sería porque taxativamente lo determina la vigente Ley de Sanidad y nosotros, los concejales, no podemos votar en contra de lo que la ley dispone.

En cuanto a las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento, podrán ser o no elevadas, aun cuando preciso es decir que para su confección hanse tenido en cuenta las que rigen en otras poblaciones de características similares a la nuestra, y, por tanto, discutibles, pero hemos de fijarnos en su carácter de provisionales, con efectividad hasta 31 del próximo Diciembre y no creo que, por elevadas que pudieran ser, ocasionen en ese corto plazo de vigencia tan graves perjuicios en la economía del vecindario, como se ha dicho por ahí y aún en letras de molde.

Mas si los ingresos que por tal concepto obtuviera el Municipio fuesen superiores a lo consignado en presupuesto, ¿no volverían al pueblo en forma de mejoras en la población?

Desde todos los sectores del vecindario se acucia al Ayuntamiento para que subsane deficiencias y efectúe obras de mejora

en pavimentaciones y otros servicios. ¿De dónde ha de salir el dinero necesario para ello, si no es de los servicios que puedan producirlo?

Y al llegar a este punto no puedo silenciar algo que se ha dicho en un periódico local:

Que no pueden gravarse los servicios del agua en más cantidad que la que, aproximadamente, pueda costar su entretenimiento.

No sé la razón o fundamento que al autor de tal aserto pueda caber en el orden legalista o jurídico, pero en el moral creo que ninguna, porque, por la misma razón, el Ayuntamiento no tenía por qué haber invertido en la conducción del agua ese medio millón que no procedía precisamente de ingresos por impuesto alguno. Se dice que el agua es del pueblo; claro es. Del pueblo es también la vía pública y el Ayuntamiento está facultado para determinar y percibir impuestos por su utilización en diversos aspectos.

Y para terminar, formulo aquí mi más enérgica protesta contra la actuación de ciertos elementos que, en lugar de procurar encauzar la opinión por caminos de legalidad y comprensión, han procurado envenenar la cuestión, haciendo de este problema, de tan vital importancia para Segovia, una cuestión política, vertiendo insidias sobre la Corporación, quizá solamente buscando una venganza política o personal contra alguno de sus componentes, sin tener en cuenta que no es tan fácil corregir como censurar y que algunos de los que censuran fueron concejales en época no muy lejana y que entonces debieron procurar solución a este problema, que es antiguo, en lugar de no aparecer siquiera por el Ayuntamiento, como si despreciasen el cargo o al pueblo que representaban.

Era este Ayuntamiento el llamado a abordar tan delicado asunto, en toda su amplitud, seguramente por ser el resultado de las más sinceras elecciones celebradas desde hace muchísimos años, y así lo ha hecho en conciencia y con pleno conocimiento de su responsabilidad; mas si está mal resuelto, yo, por amor a Segovia—y creo que todos mis compañeros—estoy dispuesto a abandonar este puesto, para que le ocupe cualquiera de los directores de esa oposición; pero que se den cuenta

de que es preciso resolver el problema, no dejarle sin solucionar como hasta ahora.

Lo que no debe seguir siendo, es que el Ayuntamiento esté supeditado a los egoísmos políticos o materiales de unos cuantos aprovechados.

ESCRITO DEL SR. LLOVET

Por el señor Secretario se dió lectura del siguiente escrito:

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO:

La pertinaz dolencia que desde hace algunos meses me aqueja, ha dejado en suspenso todas mis actividades, entre ellas las del ejercicio de mi función concejil; pero como quiera que hasta fines del pasado Octubre tomé parte activa como individuo de la Comisión designada por el Excmo. Ayuntamiento para la confección de la Ordenanza para regular el suministro de agua por contador, es por lo que me creo obligado y me interesa fijar mi posición en este asunto, pues no me perdonaría nunca el que pudiera creerse por alguien que con mi silencio soslayaba el triunfo o el fracaso.

Varias fueron las reuniones de la Comisión a las que yo asistí, y como era natural, el punto referente a las tarifas constituyó siempre la única preocupación de la Comisión que estudió detenidamente, consultando datos y antecedentes y con un punto obligado de partida cual es de no disminuir el ingreso que actualmente se obtiene por el servicio de agua, ingreso perfectamente legítimo y cuya desaparición o merma sería herida mortal que se causaría al presupuesto municipal, no muy espléndidamente dotado.

No abrigó nunca la Comisión la creencia de haber realizado una obra perfecta, pero tampoco sospechó que pudiera llegar a decirse que las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento serían la ruina de la propiedad de Segovia; ni que el Ayuntamiento pretenda llevar al presupuesto una bonita partida, jugando al vecindario una mala partida; ni aquello otro de barajar cifras, partiendo de supuestos falsos, para llegar a la consecuencia de

que con el contador y tarifas establecidas, el vecindario tendría que pagar cientos o miles de pesetas por cada servicio.

Todo esto, llamándolo por su verdadero nombre, es una infamia y una injusticia, de la que yo protesto, como seguramente lo harán mis compañeros de Corporación, y es una infamia y una injusticia, porque todo eso se ha escrito convencidos sus autores de la falsedad de lo que decían, y con el solo propósito de concitar odios contra el Ayuntamiento, arrimando de paso el ascua a su sardina.

Las tarifas puede ser que sean una equivocación; nosotros no lo estimamos así, pero nadie puede asegurar nada, porque nadie es capaz de saber cómo va a reaccionar el vecindario en cuanto al consumo del agua se refiere. Si la mayoría de los usuarios se limitan al consumo de los seis metros cúbicos mensuales, la recaudación acaso no llegue a cubrir la cantidad presupuestada, y este es el único punto en que yo disiento del informe de la Comisión, al mostrarse tan optimista al prometer a los reclamantes que para el año venidero se rebajarán las tarifas, pues pudiera ocurrir todo lo contrario.

Y dicho lo que precede, que es algo más de lo que me proponía decir, aunque no todo de lo que podía decirse, hago punto, ratificando mi opinión de siempre: que el contador, bien implantado, es la única solución que el problema de distribución de agua tiene en Segovia.

Segovia 6 de Abril de 1934.

Mariano Llovet

SR. ALCALDE (D. PEDRO RINCÓN)

Ante todo, hay que hacer constar, que no ha habido por parte de nadie desconsideración alguna para el pueblo, sino todo lo contrario, pues conscientes de nuestro deber por servirle, a ello se encaminan todos nuestros desvelos y, si bien es cierto que por ante notario se presentó un escrito cuya discusión nos ocupa, como de las cinco mil firmas de que se ha venido hablando, no constaba al Ayuntamiento la autenticidad de todas, pues el fedatario extrajudicial sólo daba fe de la entrega del pliego, pero no de que tuviesen la capacitación debida la totalidad de los firmantes, y, como de otra parte, se dijo había firmas duplicadas, muchísimas de niños, e incluso pliegos recogidos de casas mortuorias, era imprescindible para la propia estimación de los suscritores de buena fe, y por imperio de la ley, una ratificación auténtica, siendo el hecho efectivo, que de cerca de cinco mil firmantes, sólo cuarenta y tres justificaron su personalidad, y de éstos, varios dijeron firmaron pliegos en blanco, sin conocer el escrito elevado al Ayuntamiento, cuya totalidad no compartían.

Se ha dicho de mí, y me interesa aclarar muy bien esto, que en un dictamen, me mostré opuesto a la implantación del contador, lo cual, es totalmente inexacto, y, buena prueba de ello, resulta al ver que en los múltiples escritos que han dado a la Prensa, no han transcrito, cual sería lo racional, los conceptos en que así afirman me expresé, debiendo quedar también evidenciado, que si en la campaña electoral, en lo que afecta a la Conjunción Republicano-Socialista que luchó en las elecciones de 12 de Abril de 1931, pudo, alguno de sus componentes, exponer su opinión—por personalísima subjetiva—adversa a los contadores, la Conjunción como tal y ahí está el manifiesto publicado entonces, dijo única y exclusivamente, que en el Ayuntamiento solucionarían el problema de distribución de agua, a fin de lograr como corolario indudable, la precisa justicia distributiva, y si el alcalde pudo creer al advenir al cargo, que rogando al vecindario no derrochase el agua, si no que prudentemente usare nada más la necesaria, se convenció de que estos medios suasorios, no pasaron de ser un romanticismo pueril, pues

de nada sirvieron, prácticamente, los bandos dados en los años 1931 y 1932 encaminados a corregir los considerables abusos existentes y, como a mayor abundamiento, existen disposiciones de la República que ordenan taxativamente la implantación de contadores, en mi doble calidad de alcalde y hombre de leyes, es evidente no existe opción posible y por tanto, no hay otro camino que la ejecución del acuerdo municipal, a más de justo, sobre un precepto estatal sustentado. A los cargos públicos se viene a cumplir la Ley cueste lo que cueste, pues la popularidad, no suele ser fiel compañera en el ejercicio de funciones representativas. Además, si me equivoqué rectifico, pues ello es lo correcto y no persistir, a sabiendas, en el error.

Es indudable, por motivos cuyo análisis no queremos hacer, se ha sugestionado por quienes tienen interés en su pro continúen los abusos, para promover alharacas, manifestaciones y protestas, más o menos ostensibles, a las que la autoridad, en estricto cumplimiento de su deber, pondrá coto, ya que los prestigios de la misma con la lenidad se relajan, siendo absurdo e intolerable, que estuviere supeditado todo un pueblo, por un exceso de prudencia, al egoísmo de unos cuantos que, en el fondo, no pretenden más que restar al erario comunal, la parte alícuota que en buena lid les corresponde, habiendo hecho creer a los más ingenuos, se pretende por el Ayuntamiento poner los contadores, para gravar excesivamente el consumo de agua, que si es del pueblo, conviene no olvidar que las obras precisas para el sostenimiento de la conducción, red distributiva, guardería, etcétera, ocasionan gastos considerables, que los usuarios son los obligados a levantar; existen fuentes públicas, y va a llevarse a cabo la construcción de lavaderos, para que las clases más humildes, no tengan necesidad de hacer desembolso alguno por la utilización del agua. La mayoría de los que protestan, creen que los contadores no deben implantarse, y si hablan de lo elevado de unas tarifas, es en segundo plano, ya que los promotores de la actual campaña, infundada e irregular a todas luces, así se lo han expuesto, aunque en los escritos dados a la Prensa hablen de distinto modo, pues el éxito de una campaña de captación, de fondo estrictamente político, fuere muy dudoso, o mejor dicho nulo, si se expusiera la verdad que es esta: Segovia

pasa por el bochorno, durante tres meses o más del año, de no disfrutar agua más de un par de horas al día, no debiendo olvidarse que durante ese tiempo, en los pisos bajos, suelen tener abiertos los grifos—no existiendo en bastantes más que caños—en los que colocan un trapo para evitar el ruido del agua, lográndose, de este modo tan *altruísta*, que los vecinos de los pisos superiores carezcan de agua y en cambio estos *bienhechores de la humanidad*, se den el *regusto*, de que todo el caudal que llega a sus fuentes, sin utilizarlo nadie, se tire a las atarjeas. Segovia con relación a Madrid, que es de las poblaciones bien abastecidas del mundo, tiene como promedio un caudal, en un cincuenta por ciento superior al de agua que disfruta la Capital de nuestra República, y en Madrid, donde se controla su uso la hay ininterrumpidamente, y, en cambio, aquí, aún en invierno, se vacían los depósitos en unas nueve o diez horas. Es indudable que a tal dejadez, apatía, o mala intención, hay que poner el freno de la repulsa más enérgica. Instalando el contador, el que más gaste ha de pagar más, y, el agua de lujo para riego de jardines, etc., será satisfecha por los propietarios que quieran gozar de ello, siendo seguro que si en poblaciones como Avila, por ejemplo, donde el caudal de agua es muy inferior al de aquí, no carecen de ella en ningún instante del día, en Segovia, ha de suceder lo propio; teniendo, entre otras ventajas la implantación del contador, que como regularizará el consumo, la vida turística ha de tener gran incremento, podrán verificarse amplios riegos en los parques y calles, conviniendo no olvidar, que con la futura electrificación del ferrocarril, puesta de Madrid a una hora, esto será una prolongación de aquello, incrementándose, sin duda, su población. Además, aterra pensar en las consecuencias de un fuego, que no podría sofocarse debidamente, por falta de agua, continuando como hasta aquí.

Conste también, que el Ayuntamiento no impone un contador determinado.

Respecto a las tarifas, aunque quieren pintarse como desmesuradas, ello es un falseamiento, a sabiendas por algunos, sin duda, de la verdad, ya que, las vigentes en España no son inferiores a las propuestas y acordadas para durante seis meses en Segovia, viéndose por ejemplo, que en Vitoria los primeros 23 metros cúbicos de consumo trimestral son a razón de 0,39 pe-

setas cada uno y el exceso a 0,44; en Guadalajara, vale 0,50 pesetas el metro cúbico; en San Sebastián, a 0,25 y 0,40; en Soria, a 0,45; en Avila, 2,75 pesetas los 6 primeros metros cúbicos y los demás, como en Segovia se propone; en Guadarrama, a 0,50 el primer metro cúbico y a 1,00 peseta los demás, en verano, no debiendo olvidarse que está emplazado tal lugar, en plena sierra. En Segovia, las tarifas que se han estatuido son de 2,00 pesetas los 6 primeros metros cúbicos; de 6 a 10, 0,50 el metro cúbico, en cuanto a consumo doméstico, existiendo otra tarifa para usos industriales y agrícolas, que fija en 0,25 pesetas el metro cúbico hasta 200 de consumo mensual, de ahí 400, 0,30 y de 400 en adelante 0,40. ¿Cabe decir en vista de los datos precedentes que las tarifas fijadas por el Ayuntamiento son abusivas? Conviene insistir en que las mismas regirán a partir del mes de Julio y que el cálculo *a priori* que se ha hecho, fué en vista de los datos adquiridos en toda España sin que el Ayuntamiento mantenga para lo porvenir un criterio cerrado, si no que las circunstancias prácticas, serán las que fijen el precio a regir por tarifa de consumo de agua, en ejercicios económicos venideros.

Es necesario sepa también el pueblo, que desde el entubamiento de la conducción de agua y los considerables gastos efectuados en la reparación de los depósitos, el estado sanitario de Segovia, en lo que afecta a enfermedades de origen hídrico, ha disminuído, en tal forma, que casi se pueden dar por extinguidas, según testimonios médicos, las dolencias debidas a tal causa, habiéndose dejado de dar al consumo totalmente las aguas de Navalcaz, durante el tiempo que llevo rigiendo la Alcaldía.

En toda obra humana hay posibles defectos y errores, pero este Ayuntamiento desde su constitución al advenimiento de la República, se consagró al estudio de este problema esencialísimo del abastecimiento y distribución del agua potable para Segovia, estando plenamente satisfecho de su labor, que desde luego será perfectible, mas no cabe dudar que fué enfocada con altas y desinteresadas miras, no habiendo desdeñado cuantos asesoramientos se le prestaron, dispuesto a rectificar en lo factible las equivocaciones que hubiere padecido; pero en modo

alguno, tolerará coacciones ni imposiciones más o menos descaradas, por tener arraigadísimo el sentimiento de la propia dignidad, estimando que quien se crea lesionado en sus derechos, tiene el preciso amparo en nuestras leyes, que no son amparadoras de falacias, sofismas, ni permiten tampoco que el interés privativo de una clase o de determinadas personas, pueda sobreponerse al interés general.

Es de tener muy presente también, sobre cuanto queda enunciado, ha creído el Ayuntamiento, que al poder disponer el pueblo ininterrumpidamente del uso del agua, podrá instar, con más fundadas razones, acerca de los propietarios para el saneamiento de las viviendas no del todo higiénicas y que las obras precisas de reparación y sanitarias, han de proporcionar quehacer a la modesta y sufrida clase trabajadora de Segovia, merecedora como la que más, de ser atendida en sus justas pretensiones y a la que este Ayuntamiento, llegando a verdaderos sacrificios, atendió siempre en la medida de sus disponibilidades económicas.

Me ratifico, pues, por cuanto he venido diciendo, en pro del informe emitido por las Comisiones respectivas, que entendieron en la instancia ratificada por 43 vecinos de los cerca de 5.000 firmantes de Segovia, elevada a este Ayuntamiento oportunamente, dando por reproducidos y aceptándolos como propios, cuantos razonados argumentos se han expuestos por mis distinguidos compañeros de Corporación.

A continuación fué aprobado, por unanimidad, el informe emitido conjuntamente por las Comisiones de Industrias y Hacienda.

Asistieron a la sesión los señores Rincón, Muñoz, Fernández, Artalejo, García, Riesco, Guajardo, Sáez, Combarros, Olalla, de Frutos, Reguera, de las Heras, Zuloaga y Gutiérrez.

DEL INFORME EMITIDO POR EL INGENIERO DON JUAN LÁZARO URRRA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN 20 DE JUNIO DE 1930, SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS

«El sistema de caño libre, al cual parecen tan aficionados los segovianos, no se usa ya en ninguna parte en donde el público se dé cuenta de los inconvenientes que presenta para la colectividad, a pesar de las ventajas que egoístamente proporciona al individuo. Su supresión, es por tanto, consecuencia de la educación colectiva y del espíritu ciudadano que debe haber entre los habitantes de una urbe importante.

Los más elementales deberes ciudadanos impiden quitar al vecino elemento tan importante para la vida como es el agua y esto más aún si el que la quita no la utiliza en provecho propio, si no que la tira. Y la experiencia de todas las poblaciones del mundo demuestra que por muy alto que sea el nivel de cultura de sus ciudadanos el agua se tira siempre que se tiene a la disposición de los mismos, sin un contador que limite su consumo obligando a pagarle.

Y no se diga que puede contarse con la existencia de poblaciones que dispongan de un caudal tal que permita tener abiertos simultáneamente todos los grifos de la población, porque aunque así fuera, ello obligaría a obras de conducción costosas que gravarían sin necesidad el presupuesto de la población; pero aun en el caso de que pudiéramos conducir a los depósitos de la población tan gran caudal, es casi imposible, prácticamente imposible, repartir equitativamente este caudal a todos los habitantes.

Por muy ampliamente que se calcule la red de distribución, tirando materialmente el dinero en aumentar las secciones, es casi imposible evitar que cuando se despilfarre el agua en las partes bajas o en los pisos bajos, el agua alcance los altos, y por tanto nada se consigue si no satisfacer el egoísmo de los que viven en las zonas donde la presión es suficiente. No hay modo de establecer una repartición de presiones equitativa para que todos los vecinos estén bien abastecidos cuando se tira el agua forzando la capacidad de las cañerías y obligando a caer las presiones, e imposibilitando, por tanto, la llegada a los pisos altos. Aunque técnicamente fuera ello posible forzando los diámetros de los tubos a límites insospechados, nadie, en buena ética podía admitir que se tirara el dinero con tan poco fruto.

Ahora bien, lo que sí debe hacerse, si se dispone de agua abundante, es establecer tarifas sumamente baratas para que el consumidor no deje de utilizar el agua a causa de su precio y sólo sirva el contador para evitar el despilfarro.

Examen del Proyecto.—Hechas las consideraciones generales que anteceden y que nos han de proporcionar elementos de juicio, vamos a concretar ya los términos de la cuestión que nos ocupa. Empecemos por examinar el proyecto.

Se parte en él de una población de 17.000 habitantes, que puede llegar al cabo de 50 años, plazo para el cual suelen calcularse los abastecimientos, a 25.000 habitantes.

Con la dotación de 200 litros por cabeza y día, los 17.000 habitantes consumen 3.400 metros cúbicos por día, lo que exige en la conducción 39 litros por segundo. Los 25.000 habitantes necesitarían 5.000 metros cúbicos por día, o 58 litros por segundo.

Aún en el supuesto de admitir la dotación de 330 litros que supone Mr. Sheureux en el estudio citado, ello exigiría 5.610 metros cúbicos al día y 65 litros por segundo para 17.000 habitantes y 8.250 metros cúbicos y 95 litros respectivamente para 25.000.

Con un caudal de 90 a 95 litros por segundo, bien administrado, hay para abastecer a una población como Segovia, con una esplendidez que envidiarían casi todas las poblaciones de Europa. El caudal de que se ha partido en el proyecto para calcular la conducción, es de 180 litros. Está bien, ya que el río Acebeda los trae con frecuencia y que el calcular para un caudal menor supondría poca economía en el diámetro de los tubos; pero el caudal de 180 litros es exagerado; supondría una dotación de 915 litros por cabeza y día para la población de 17.000 habitantes, y de 620 litros para las de 25.000. Tendría, pues, Segovia una dotación superior a la de Nueva York cuando alcanzara los 25.000 habitantes, y de momento, con la población actual, sería una de las primeras del mundo. Como forzosamente sus servicios sanitarios no están dispuestos para absorber tan gran caudal, el hecho de disponer del mismo, no sirve más que para tener la satisfacción, un poco pueril, de tirarlo.

Con 90 litros por segundo que puede conducir la tubería, tal como está colocada, ¹ podemos dar una dotación de más de 300 litros por segundo, a una población de 25.000 habitantes; no necesitamos por consiguiente más agua. Todo el dinero que se hubiera gastado en conseguir un caudal mayor, puede considerarse como tirado sin utilidad.

¹ Según el último aforo, que coincide con uno de los efectuados por el señor Fernández de Córdoba, en Junio de 1930, el caudal disponible a la entrada de los depósitos es de 120 litros por segundo.



